



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 107 MAR.2016

1433

DECRETO EXENTO Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 19 de marzo de 2016, enviada por **MARCO CARDENAS ALARCON**, R.U.T. N° 09.290.615-9, quien solicita autorización para realizar beneficio de evento denominado "**EL FANDANGO DEL CHARRO CARDENAS**", para el día sábado 19 de marzo de 2016.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **MARCO CARDENAS ALARCON**, para realizar beneficio de evento denominado "**EL FANDANGO DEL CHARRO CARDENAS**", **con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en casino recinto sama por calle John Kennedy s/n de esta ciudad, para el día sábado 19 de marzo de 2016, desde las 18:00 horas y hasta las 05:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


ANGOL
MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ANG MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- Marco Cárdenas Alarcón.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.Opal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.


ANGOL
MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL